



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ZARABIA PEREIRA VIVIANA ESTER Rut 0. [REDACTED]
 La cantidad de \$: 171,012 CIENTO SETENTA Y UN MIL DOCE PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, TECNICO EN PARVULO, SEGUN D.E. N° 358 DEL 05/02/2010
 Fecha de Pago : 10/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	46	05/02/2010	171,012

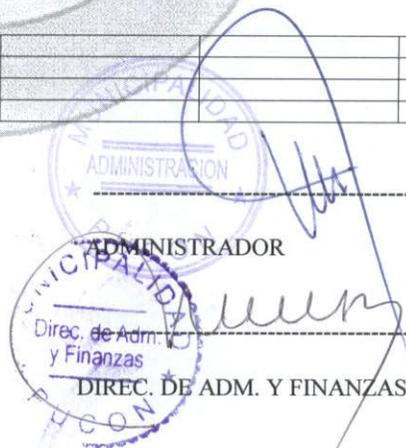
Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		171,012
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	171,012	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	171,012	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		153,911
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		17,101
Sumas Iguales		342,024	342,024

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	220,877,000			
Total Comprometido	94,715,901			
Saldo y Comprometer	126,161,099			



SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



<p>VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA</p> <p>RUT: ██████████</p> <p>GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA DEL PILLAN██████, PUCON</p>	<p>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</p> <p>N° 46</p>								
<p>Fecha: 05 de Febrero de 2010</p>									
<p>Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: AVDA. OHIGGINS 483, PUCON</p>									
<p>Rut: 69191600-6</p>									
<p>Por atención profesional:</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">HONORARIO MES DE ENERO</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">171.012</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Honorarios \$:</td> <td style="text-align: right;">171.012</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">10% Impto. Retenido:</td> <td style="text-align: right;">17.101</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td style="text-align: right;">153.911</td> </tr> </table>	HONORARIO MES DE ENERO	171.012	Total Honorarios \$:	171.012	10% Impto. Retenido:	17.101	Total:	153.911	
HONORARIO MES DE ENERO	171.012								
Total Honorarios \$:	171.012								
10% Impto. Retenido:	17.101								
Total:	153.911								
<p>Fecha / Hora Emisión: 05/02/2010 10:01</p>  <p>1555447500046EAF41C4 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl</p>									
<p><small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</small></p>									
<p><small>01201002050956</small></p>									

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	723
DEVENGADO N°	508
DECRETO N°	

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO,
Director Desarrollo Comunitario, viene a certificar que las gestiones realizadas por doña
VIVIANA ESTER ZARABIA PREIRA, Auxiliar de Párvulos, durante el periodo entre el
01 al 30 Enero del 2010, corresponde:

Funciones como asistente de párvulos:

- Planificaciones diarias
- Elaboración de proyectos de aula
- Ejecución de actividades en aula
- Labores de auxiliar de aseo
- Coordinación con la encargada en lo que se refiere al trabajo relacionado con la distribución del tiempo diario, ejemplo desayuno, hábitos de higiene, almuerzo y trabajo con los niños(as).

Jornada diaria jardín infantil Las Campanitas, ubicado en calle Del Pillan 651, Pucón.

Dado en Pucón, a 21 días del mes de Enero del

2010.-



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 358 /

PUCON, 05 FEB 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2. El contrato a Honorario de fecha 04 de Enero de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA R.U.T.** [REDACTED].

3.- El programa denominado **"APOYO A JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUCON AÑO 2010"** de la Municipalidad de Pucón, aprobado mediante Decreto exento N° 262 de fecha 01/02/2010.

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato a honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, R.U.T. [REDACTED] y Doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA RUT.** [REDACTED].

2.- El Contrato a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010.

Área de Gestión 04 Programas Sociales.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



Maria Victoria Roman Avaca
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

EEMB/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

Pedro Saavedra López
Asesor Jurídico de la Municipalidad de Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° 13.115.683-9, persona jurídica de derecho público, Rut 69.191.600 - 6 ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Sector El Cristo S/N, convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA, realizar la siguiente función:

- Trabajo como auxiliar de párvulos en Jardín Comunitario Las Campanitas de la comuna de Pucón.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si doña VIVIANA ESTER ZARABIA PERERIRA no cumpliere estrictamente con la obligación establecida en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato.

El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA por concepto de honorarios la suma de \$171.012 (ciento setenta y un mil doce pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Dirección de Desarrollo comunitario o quien le subroge, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a doña VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA, el siguiente beneficio:

A) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.

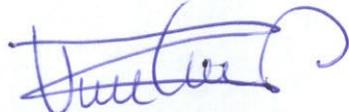
OCTAVO

: Doña VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC

de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


VIVIANA ESTER ZARABIA PAREIRA
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

